



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:7963/2014

**CAUSA ROL 90/2014, REGIÓN DEL BÍO BÍO.  
RESUELVE RECURSO INTERPUESTO POR  
SOCIEDAD CENTRO FERRETERO EL  
ARAUCANO, REPRESENTADA POR DON  
JAIME SÁEZ SÁEZ.**

Santiago, 23/ 10/ 2014

### VISTOS:

La resolución N° 1136, de 13 de agosto de 2014, del Director Regional del Bío Bío, del Servicio Agrícola y Ganadero; el recurso interpuesto por **SOCIEDAD CENTRO FERRETERO EL ARAUCANO**, representado por don **JAIME SÁEZ SÁEZ**, domiciliado en Calle Prat N° 193, Arauco; la resolución exenta N° 5655, de 17 de septiembre de 2013, de la Dirección Nacional; lo establecido en la Ley N° 18.755; y

### CONSIDERANDO:

1. Que por resolución citada en los vistos, se impuso a la recurrente una multa de 5 Unidades Tributarias Mensuales, por comercializar agroquímicos vencidos, infringiendo con ello lo dispuesto en el D.L. N° 3.557 de 1980.
2. Que en su escrito la recurrente solicita se reconsidere la resolución sancionatoria por las razones que expresa, a fojas 10.
3. Que esta Jefatura hace suya las consideraciones en que se funda la resolución recurrida, por lo que procederá a confirmarla denegando el recurso, teniendo en consideración el Ord. regional N° 631/2014.

### RESUELVO:

1. No ha lugar al recurso interpuesto por **SOCIEDAD CENTRO FERRETERO EL ARAUCANO**, representada por don **JAIME SÁEZ SÁEZ**, ya individualizada y confírmase la resolución recurrida, sin perjuicio de la facultad del Director Regional correspondiente, de autorizar un convenio de pago de la multa.
2. La recurrente podrá reclamar de la sanción ante el Juez de Letras en lo Civil de la ciudad en que tiene su sede el Director Regional correspondiente de este Servicio. La acción de reclamación prescribirá en el término de treinta días hábiles contados desde la notificación de esta resolución.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE.

**PABLO JOSÉ WILLSON AVARIA  
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA**

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Exp. rol 90 Bio Bio	Físico		1	15

afd/PSB

Distribución:

- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Jaime Sáez Sáez

División Jurídica - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1410.acepta.com/v01/329d9686ef9326a8196f02a1fc10705b7b7ed95c>